



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 285/2012
NUEVA TOLTÉN, 05 MAR. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 24 de Febrero de 2006, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Lilian Ester De Lourdes Reus Mardones**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 239 de fecha 05 de Mayo de 2006 que Aprueba Contrato de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Lilian Ester De Lourdes Reus Mardones.

- Modificación a contrato firmado por las partes de fecha 01 de Enero de 2012.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Modificación a Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01 de Enero de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Lilian Ester De Lourdes Reus Mardones**., de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- **CONSIDERESE** el Contrato parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS
ALCALDE (S)

GEB/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Departamento Gestión..
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

12 MAR. 2012



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Nueva Toltén a un día del mes de Enero de dos mil doce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, cédula de identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en calle O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad, y por la otra la Sra. **LILIAN ESTER DE LOURDES REUS MARDONES**, cédula de identidad N° 7.918.055-6, con domicilio en calle Puchuncaví N° 488, de la ciudad de Valdivia, y en representación de sus hijos Natalia Soledad, Paulina Beatriz y camilo Alfredo Nesbet Reus, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 24 de Febrero de dos mil seis, y bajo Decreto Alcaldicio Exento N° 239, de fecha 05 de Mayo de 2006, se celebró contrato de arrendamiento de una propiedad ubicada en calle Caupolicán N° 447 de la ciudad de Nueva Toltén.

SEGUNDO: Qué, en la cláusula cuarta del contrato se establece como renta de arrendamiento la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) mensuales.

TERCERO: Que, por el presente instrumento y sin perjuicio de lo señalado en la referida cláusula, los comparecientes vienen en modificarla en el sentido que la Ilustre Municipalidad de Toltén cancelará a contar de la fecha de la presente modificación por renta mensual de arrendamiento de la referida propiedad, la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) valor que incluye el servicio de agua potable.

CUARTO: Que, sin perjuicio de lo anterior queda establecido que la renta mensual será reajustada anualmente según la variación que experimente el IPC anual a contar de Enero del año 2013.

QUINTO: Los comparecientes dejan establecido que las cláusulas no modificadas del contrato original de fecha 24 de Febrero de 2006, rigen en su totalidad.

En comprobante firman:



**RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E**

**LILIAN ESTER DE LOURDES REUS MARDONES
RUT. N° 7.918.055-6**